



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003617-03 y PE/003646-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, PE/003617 y PE/003646, a las preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2013.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	BOLETÍN	RELATIVA
003617	D. Jorge Félix Alonso Díez	183, 1/22/2013	Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.
003646	D. Jorge Félix Alonso Díez y D. <sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González	192, 2/15/2013	Servicio Integral de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio.

Contestación a las Preguntas Escritas 3617 y 3646, presentadas por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre datos a 31 de diciembre de 2012 del servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.

A 31 de diciembre de 2012 han acudido 317 familias en riesgo de desahucio a las oficinas locales integrantes del Servicio Integral de Apoyo a las familias en riesgo de desahucio.

Los criterios para acceder a este servicio son, en primer lugar, que se trate de la vivienda habitual, sea su única vivienda y se encuentre en Castilla y León. En segundo



lugar que el valor de compra de la vivienda haya sido inferior a 300.000 € y haber dejado de pagar o prever dejar de pagar alguna cuota.

De los casos atendidos a fecha 31 de diciembre, 12 no cumplían requisitos establecidos en el documento de trabajo. No obstante, recibieron atención en las oficinas.

En 124 casos se había elaborado el plan de saneamiento de la economía familiar.

El servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio tiene por objeto informar, asesorar y realizar la tarea de interlocución con entidades financieras en aquellos casos en que lo solicite el interesado.

Este servicio ofrece información, apoyo y facilita el acceso al sistema de servicios sociales en caso de requerirse la puesta en marcha de recursos y prestaciones sociales, en colaboración con los servicios de empleo o de vivienda.

Las entidades financieras involucradas desde un principio han sido 10 (Caja España-Duero, Banco Popular, Cajamar, Caja Rural de Burgos, Caja Laboral, La Caixa, Banco Santander, Banesto, Banco Sabadell y Bankinter).

La interlocución que se llevó a cabo abarcaba tanto la reestructuración de la deuda, como la dación en pago, como otras medidas.

Cuando los profesionales de las oficinas locales detectan situaciones en las que puede producirse la pérdida de la vivienda de manera inminente (con fecha de lanzamiento), se analiza con los usuarios las posibilidades de acogida al RD 27/2012, indicándoles la documentación que tienen que presentar en el juzgado y se orienta a estos para que intenten negociar con la entidad financiera un alquiler social. En estas situaciones se les orienta para que acudan a los servicios sociales de primer nivel, para que desde estos se proceda a tramitar las prestaciones correspondientes. Por tanto, a todas las personas se les ofrece interlocución y apoyos sociales en función de sus necesidades.

Valladolid, 4 de marzo de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega